

Instructivo: pagos en línea sanciones

IMPORTANTE: a través de este medio no se reciben pagos de seguridad social, el pago se realiza a través del operador de información, haciendo uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-.

A partir de la fecha puede realizar los pagos de las sanciones propuestas y/o determinadas por omisión, inexactitud, mora, no envío de información y/o envío extemporáneo y/o incompleto, y/o inexacto de la información, a través del botón de pagos (PSE).

Tiene dos opciones para acceder a esta modalidad de pago:

1 Ingrese a la página web del Banco Agrario en www.bancoagrario.gov.co, haga clic sobre la opción “**PUNTO VIRTUAL pagos electrónicos**”, seleccione “**Pagos de Gobierno**” y por último accede a “**UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP**”.

2 Ingrese a nuestra página www.ugpp.gov.co, en la sección “**tramites y servicios**” haga clic sobre la opción “**Realice en línea al pago de las sanciones**”.



TRÁMITES Y SERVICIOS

En esta sección podrá consultar cuáles son y cómo se realizan los trámites ante La Unidad. También podrá conocer nuestros servicios.

Importante: nuestros trámites y servicios no tienen costo.



Consulte con su número de cédula



Transparencia y acceso a la información pública

A continuación usted encontrará el instructivo para realizar el pago a través de este medio, y el link que lo direccionará al sitio web a través del cual podrá efectuar el pago, como se muestra a continuación:



Cuando ingrese a la opción “PSE realice sus pagos aquí”, usted deberá escribir el número de documento (NIT o cédula), y el número de expediente de la siguiente manera:



El formulario muestra un encabezado con un candado y el texto "INFORMACIÓN DE PAGO". A continuación, hay dos campos de entrada de texto. El primer campo está etiquetado como "*Identificación del Cliente:" y el segundo como "*Número del Expediente:". Cada campo tiene un ícono de información a su derecha. Debajo de los campos hay un botón verde con el texto "Continuar".

1 Si su proceso se encuentra en la etapa de determinación de debe diligenciar la siguiente información:

Identificación del Cliente: es el número de NIT de la persona jurídica, o número de cédula de la persona natural, a quien se le impone la sanción. **Si ingresa el NIT, por favor no escriba el dígito de verificación.**

El número de expediente: es el número completo del expediente asignado dentro del proceso de determinación y/o sancionatorio, de acuerdo con la información que registra en el acto administrativo. Este se encuentra ubicado en la parte superior del mismo, como se muestra en la siguiente imagen:



**REQUERIMIENTO PARA DECLARAR Y/O CPRREGIR No. RCD-20XX-00XXX
31/03/20XX**

Expediente: 2015152005800XXX

Si su expediente se encuentra en la etapa de cobro debe diligenciar la información de la siguiente manera:

Identificación del Cliente: es el número de NIT de la persona jurídica, o número de cédula de la persona natural, a quien se le impone la sanción. **Si ingresa el NIT, por favor no escriba el dígito de verificación.**

El número de expediente: si su expediente se encuentra en la subdirección de cobranzas, diligencie número completo del expediente de cobro. Este lo puede encontrar en:

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2019

Señor (a)
Ejemplo: xxxxx
C.C. xxxxxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxx

Rádicado:20191530140 xxxxxx



ASUNTO VERIFICACIÓN DE PAGO EXPEDIENTE DE COBRO No xxxxxx

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2019

Rádicado:20191530140 xxxxxx



Señor

Ejemplo: xxxxx
Dirección: xxxxxxxxxxxx
Colombia

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE
COBRO**

**PRIMER OFICIO PERSUASIVO
LIQUIDACIÓN OFICIAL-
SANCIÓN**

EXPEDIENTE: XXXXX

Una vez ingresa al portal, en la parte inferior de esta pantalla usted podrá observar una barra de desplazamiento horizontal, que le permitirá visualizar toda la información detallada de cada uno de los ACTOS ADMINISTRATIVOS, que se le han emitido y por los cuales debe realizar algún pago, así:

Pagar	Saldo a Pagar	Tipo de Identificación del Cliente	Identificación del Cliente	Nombre del Deud
Pagar	50,00	CC	99999888	pepe perez
Pagar	100,00	CC	99999888	pepe perez
Pagar	150,00	CC	99999888	pepe perez

Total a pagar \$300

Para iniciar con el proceso de pago, haga clic sobre la primera columna, esta se encuentra bajo el nombre "Pagar".

A continuación usted tendrá la opción de seleccionar en tipo de cliente y el banco desde el cual realizará el pago, así:

Favor verifique la información:

Tipo de Identificación del Cliente:	NI
Identificación del Cliente:	900 777 XXX
Nombre del Deudor:	EMPRESA DE EJEMPLO S.A.S.
Descripción del Pago:	Pliego de Cargos
Consecutivo:	3184
Número del Expediente:	70151570058000XXX
Valor a Pagar:	8224800,00
Número de Acto Administrativo:	RPC201900XXX
Fecha de Vencimiento:	25/02/2020

* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

TIPO CLIENTE

Persona ▼



A continuación seleccione su banco
BANCO AGRARIO
BANCO AV VILLAS
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
BANCO DAVIVIENDA

Continuar

Luego de seleccionar los datos correspondientes, haga clic en la opción "Continuar", para ingresar al portal transaccional de su banco y efectuar el pago.

Tenga en cuenta:

El número de acto administrativo: corresponde al acto administrativo notificado de acuerdo con la etapa del proceso, de la siguiente manera:

Tipo de acto administrativo	Númro del acto aministrativo
Pliego de cargos	RPC-20XX-XX
Resolución sanción	RDO-20XX-XXX
Requerimiento para declarar y/o corregir	RCD-20XX-00XXX
Ampliación al requeriminto para declarar y/o corregir	ARD-20XX-00XXX
Liquidación oficial	RDO-20XX-00XXX

Este dato se encuentra ubicado en la parte superior del acto administrativo, como se muestra en la siguiente imagen:



REQUERIMIENTO PARA DECLARAR Y/O CPRREGIR No. RCD-20XX-00XXX

Si tiene inconvenientes con el diligenciamiento de la anterior información, por favor remita sus inquietudes al correo recaudo@ugpp.gov.co.

Importante: el pago de aportes se realiza a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA-